

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA N° 011-2022-PCM/SGP 17.11.2022 DESCARGAR</p>	<p>APRUEBAN LA NORMA TÉCNICA N° 001-2022-PCM-SGP, NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA CALIDAD DE SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público, la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.</p> <p>Se deja sin efecto la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM-SGP que aprueba la Norma Técnica N° 002-2021-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.</p> <p>Al respecto, para aquellas entidades que se encontraban en proceso de aplicación de las disposiciones de la Norma Técnica dejada sin efecto por la presente Resolución, se consideran los siguientes escenarios excluyentes entre sí:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aquellas entidades que avanzaron hasta la culminación del autodiagnóstico, deben continuar la implementación de las acciones de mejora identificadas en dicho proceso y reportar los avances conforme a las disposiciones de la Norma Técnica aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución. 2. Aquellas entidades que no avanzaron hasta la culminación del autodiagnóstico, deben implementar todas las disposiciones de la nueva Norma Técnica aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución. <p>Corresponde a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Subsecretaría de Calidad de Servicios, emitir opinión vinculante para aclarar, absolver consultas o interpretar las disposiciones de la Norma Técnica aprobada en el artículo 1 de la presente Resolución; según corresponda.</p>

<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 330-2022-VIVIENDA 18.11.2022 DESCARGAR</p>	<p>AUTORIZAN TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINISTERIO A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL, PARA QUE EJECUTE SERVICIOS DE CONTROL CONCURRENTES EN GASTOS DE INVERSIÓN</p>	<p>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO</p>	<p>Se autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/ 31 575 231,05 (TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO Y 05/100 SOLES), a favor del Pliego 019: Contraloría General, para que ejecute los servicios de control concurrente en gastos de inversión correspondiente al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente, según el Anexo "Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República, para el Financiamiento de Control Concurrente, en el marco de la Ley N° 31358", que forma parte de la presente Resolución Ministerial.</p>
<p>ORGANISMOS EJECUTORES</p>			
<p>NORMA</p>	<p>TÍTULO</p>	<p>ORGANISMO EMISOR</p>	<p>RESUMEN</p>
<p>RESOLUCIÓN N° 0086-2022/SBN 17.11.2022 DESCARGAR</p>	<p>ENCARGAN FUNCIONES DE JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES</p>	<p>Se encarga a partir del 21 de noviembre de 2022, a la señora ELIZABETH ESTHER SALAZAR AGUILAR, Especialista Jurídico IV, las funciones de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, en adición a sus funciones y en tanto se designe a el/la titular del referido cargo.</p>